Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 7 de septiembre de 2023

VISTO: el Expediente OSEF-E-4137-2023; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos elaborados y comercializados por la firma ELEA PHOENIX SA , solicitados en Nota de Pedido N° 7428 del Servicio de Farmacia Ushuaia y Nota de Pedido N° 7296 del Servicio de Farmacia Río Grande.
Que a través del Dictamen Dirección General Jurídica (D.G.J.) Nº 295/2023, se indica que conforme surge de la lectura de la norma que habilita la compra directa de medicamentos fundada en el Inc. C) del Art. 18 de la Ley Prov. N°1015, la adquisición proyectada por las profesionales Farmacéuticas, según las notas de pedido obrantes en orden nº 03 y 05, las cuales pertenecen a los servicios de farmacia de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, respectivamente, podrá ser encuadrada legalmente en la normativa actual que habilita utilizar este supuesto de selección, en atención a que la compra será realizada al laboratorio Elea.
Que se autorizó el llamado para la Compra Directa N° 944 y N° 946, para la adquisición de los medicamentos en cuestión, a través de las pertinentes solicitudes de cotización.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a la firma ELEA PHOENIX S.A., por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS CON 85/100 ($10.691.626,85), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta mas conveniente.
Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso c), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 2000/2009, N° 674/2020, N° 1678/22, N° 3584/22 y N° 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-25-2023 y N° RP-82-2023 y la Resolución de O.P.C. N° 94/20, N° 17/21, N° 58/21, N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Articulo 7 de la Ley N.º 1071, del Decreto Provincial N.º 674/2020.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la contratación y adjudicar a la firma ELEA PHOENIX S.A., CUIT 30-54464021-2 por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS CON 85/100 ($10.691.626,85), a fin de adquirir los medicamentos detallados en los ANEXOS I y II que forman parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Económica:1120502, Prod. Farmacéuticos y Medicinales. UGC: ME 5012, UGG: ME1001-ME1002, del ejercicio económico y financiero vigente.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1005-2023

OSPTF
JM

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1005-2023

LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A. **CUIT** **30-54464021-2**
Compra: 944
Nota De Pedido: 7428

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	5,00	ROFEK-5 MG COMP.REC.X 60 UNIDAD	398.879,16	1.994.395,80
3	50,00	NEUMOTEROL 400-CÁPS.X 60 + APLIC. UNIDAD	13.850,34	692.517,00
4	40,00	NEUMOTEROL 200-CÁPS.X 60 + APLIC. UNIDAD	10.498,00	419.920,00
5	1,00	NOVEX 500-500 MG VIAL X 1 UNIDAD	698.245,28	698.245,28
6	3,00	NOVEX 100-100 MG VIAL X 2 UNIDAD	279.298,38	837.895,14
			TOTAL	4.642.973,22

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.
PESOS: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTIDOS CTVOS.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1005-2023

LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A. **CUIT** **30-54464021-2**
Compra: 946
Nota De Pedido: 7296

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	3,00	REMIVIR-COMP.REC.X 30 UNIDAD	103.518,63	310.555,89
2	10,00	GLUCOPHAGE XR 750-LP 750 MG COMP.X 30 UNIDAD	3.700,35	37.003,50
3	30,00	GLUCOPHAGE-850 MG COMP.X 30 UNIDAD	3.458,33	103.749,90
4	25,00	GLUCOPHAGE-1000 MG COMP.X 30 UNIDAD	4.355,21	108.880,25
5	30,00	GLUCOPHAGE-500 MG COMP.X 30 UNIDAD	1.541,11	46.233,30
6	120,00	GLUCOPHAGE XR 1000-LP 1000 MG COMP.X 30 UNIDAD	4.965,07	595.808,40
7	120,00	GLUCOPHAGE XR 1000-LP 1000 MG COMP.X 60 UNIDAD	10.005,41	1.200.649,20
8	3,00	BEVAX-400 MG VIAL X 1 X 16 ML UNIDAD	953.487,47	2.860.462,41
9	3,00	BEVAX-100 MG VIAL X 1 X 4 ML UNIDAD	261.770,26	785.310,78
			TOTAL	6.048.653,63

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.
PESOS: SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESEN- TA Y TRES CTVOS.

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Mariana Silvina OSEF
PRESIDENTE OSEF 07/09/2023